

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES AÑO 2023

La sencillez, prestancia, limpieza y orden personal, son rasgos que distinguen a las y los estudiantes del colegio Darío e. salas de Talca, los cuales están reflejados en su comportamiento y presentación personal, lo que les da identidad con su colegio. El uniforme es la imagen visible del Colegio, por lo que debe lucirse con orgullo y corrección en todas las actividades del establecimiento, especialmente en actividades formales, tales como desfiles, actos, ceremonias y otras instancias similares, en concordancia con lo expresado en el presente Manual. El uso de cualquier prenda no correspondiente al uniforme oficial está estrictamente prohibido. Los alumnos deberán concurrir al establecimiento vistiendo el uniforme oficial, el cual consiste:

UNIFORME DIARIO PREBÁSICA
Buzo institucional
Polera blanca institucional.
Short gris o calza roja
Calcetines blancos
Zapatillas blancas
Parca o polar azul marino.
Cualquier implemento adicional debe ser de color azul marino o gris
*Nota: cada prenda de vestir debe estar marcada con el nombre completo y curso del estudiante.

UNIFORME INSTITUCIONAL
OPCIÓN A
Polar azul con insignia institucional.
Pantalón gris, recto (no pitillo), ceñido a la cintura, sin adornos ni accesorios de ningún tipo.
Camisa blanca, abotonada y dentro del pantalón.
Polera blanca de piqué, oficial del Establecimiento
Suéter institucional azul marino cuello v.
Corbata con diseño institucional.
Zapato completamente negro.

OPCIÓN B
Polar azul con insignia institucional.
Falda tablada cuyo largo no puede ser más de 5 cms sobre la rodilla.
Pantalón azul marino, recto (no pitillo), ceñido a la cintura, sin adornos ni accesorios de ningún tipo.
Polera blanca de piqué, oficial del Establecimiento
Blusa blanca, abotonada y dentro de la falda.
Suéter institucional azul marino cuello v.
Corbatín con diseño institucional.
Calcetas o panties azul marino.
Calzado completo negro.
Calcetas, calcetines o panties azul marino
Zapato completamente negro.

UNIFORME PARA EDUCACION FISICA
Polera deportiva institucional / polera blanca cuello polo sin estampados.
Buzo institucional.
Short gris.
Calza roja cuyo largo no puede ser más de 5 cm. sobre la rodilla
Calcetines blancos
Zapatillas deportivas blancas
Útiles de aseo: toalla de mano, desodorante en barra o roll on (solo para el segundo ciclo y enseñanza media), botella para el agua (no de vidrio) una bolsa para guardar los artículos de aseo.

Las normas sobre uniforme escolar serán adaptadas y adecuadas conforme a la regulación contemplada en el presente reglamento para el reconocimiento de la identidad de género y estudiantes embarazadas, según cada caso.

La presentación personal de los estudiantes contempla las siguientes prohibiciones, sea que se trate de dama, varón u otro tipo de género identificado:

- 1.- Maquillaje en general.
- 2.- Pinturas en las uñas, uñas largas y sucias.
- 3.- Pulseras, aros colgantes y piercing.
- 4.- Extensiones y tatuajes visibles / pestañas postizas.
- 5.- Insignias distintas a las de la Escuela.
- 6.- Pelos coloridos artificialmente.

- 7.- Cortes de pelo exóticos.
- 8.- Lentes de contacto que no sean ópticos.
- 9.- Gorros o jockey.
- 10.- Ropas de color y otros que no se ajusten plenamente a las disposiciones internas del establecimiento.
- 11.- Uso de accesorios que representen un potencial peligro para la salud e integridad de los y las estudiantes.
 - Es deber del apoderado supervisar el uso adecuado del uniforme oficial del colegio y que la presentación personal del estudiante se ajuste a las normas establecidas en el presente reglamento.
 - Todos los útiles y prendas de vestir de los estudiantes deberán estar debidamente marcados con indicación de sus nombres completos y curso.
 - El incumplimiento de esta obligación por parte del padre, madre o apoderado(a) puede configurar el ilícito de vulneración de derechos e implicará, para el responsable, la aplicación de las sanciones o medidas que al efecto establezca la regulación escolar.
 - La manifestación de una higiene personal descuidada de los y las estudiantes del colegio, será abordada formativamente, sin embargo, cuando se trate de niños y niñas que requieren de una mayor intervención de su padre, madre o tutor, ya sea por su edad, desarrollo cognitivo o condición debidamente calificada o diagnosticada, podrá implicar la aplicación de protocolos de vulneración de derechos para abordar el caso.